



AYUNTAMIENTO  
DE CASASIMARRO  
(Cuenca)

## SOLICITUDES BONIFICACIONES IBI POR INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES

Del 1 al 31 de enero de 2026, estará abierto el plazo para solicitar nuevas bonificaciones por instalación de placas solares.

Las bonificaciones aprobadas en el año 2025, surtirán efecto en el ejercicio del año 2026, por lo que no deberán presentar nuevamente las solicitudes que ya fueron aprobadas en el ejercicio anterior.

Se bonificará el 10% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana durante dos años, a todos los propietarios de inmuebles de naturaleza urbana que instalen en sus respectivos inmuebles (sólo vivienda propia) placas solares a partir de la entrada en vigor de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en fecha 8 de marzo de 2024.

Esta bonificación no tiene carácter retroactivo.

La solicitud de bonificación, se concederá a petición del interesado.

A la solicitud deberá acompañar la siguiente documentación:

- Acreditación de la titularidad del inmueble.
- Licencia de obras (liquidada).
- Factura de la instalación (liquidada).

En Casasimarro, a 18 de diciembre de 2025  
El Alcalde.- Fdo. Oscar Pinar Leal

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

